ID Nº 1237672

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2022

"SOPORTE TECNICO ORACLE"- ID N° 410.771

1. Introducción

En fecha 03 de agosto de 2022, se procedió a la elaboración del presente informe de evaluación de la oferta presentada en el proceso de Contratación Directa N°2/2022 para "SOPORTE TECNICO ORACLE", con ID. Nº 410.771, a efectos de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en la Carta de Invitación Estándar y cuyo precio sea el más bajo para los intereses de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones (COPACO S.A.).-

2. Antecedentes

a. Pac Id: 410.771
b. Sistema de Adjudicación: Contratacion Directa – Por Cantidad
c. Monto estimado: Gs.91.632.000
d. Miembros del comité de evaluación: Lic. Jorge Villamayor, Abog. Beatriz López Soto

3. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de julio de 2022, se procedió a la apertura de la siguiente Oferta:

- EXCELSIS S.A. RUC, 80010664-4

OBS.:

- No se han encontrado errores aritméticos en la presente oferta dispuesta en el Art. 62 y 63 del Decreto Nº 2992/19.

3.1. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

No se realizaron observaciones.

4. Análisis de Precios Referenciales

PRECIO REFERENCIAL EN LA CARTA DE INVITACION					
Ítem	Descripción	Cantidad HORA MIN/MAX	Precio Unitario	Precio mínimo Total (IVA inc.)	Precio máximo Total (IVA inc.)
1	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PRESENCIAL DE ORACLE POR 12 MESES	48/72 HORAS	G. 782.000.-	G. 37.536.000.-	G. 56.304.000.-
2	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO REMOTO DE ORACLE POR 12 MESES	24/48 HORAS	G.736.000.-	G. 17.664.000.-	G. 35.328.000.-

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Jorge A. Villamayor G.
Jefe Dto. Infraestructura
y Operaciones TIC

Precio OFERTADO Vs. Precio REFERENCIAL				
Precio Ofertado	**Precio Referencial**	**Diferencia**	**% Diferencia**	**Condición**
56.304.000.-	56.304.000.-	0.-	0,00%	*Cumple*
35.328.000.-	35.328.000.-	0.-	0,00%	*Cumple*

El precio ofertado por el oferente EXCELSIS S.A. no sobrepasa el precio referencial establecido por esta convocante teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución DNCP N°1890/2020.-

5. Verificación del cumplimiento de los requisitos del carácter sustancial:

De conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones de CARÁCTER SUSTANCIAL, observándose lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Cumple/No Cumple
1. Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente).-	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada).-	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los inc. A) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley 6355/19.-	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
8. Declaración jurada de miembros de conformidad con el formulario N°6 de la Sección Formularios.	Cumple

Documentos Legales – Oferentes Individuales – Personas Jurídicas	Cumple/No Cumple
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos sociales deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros públicos	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro único de contribuyentes.	Cumple
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el	Cumple

Abog. Beatriz A. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Jorge A. Villamayor G.
Jefe Dto. Infraestructura
y Operaciones TIC

Registro de Poderes y/o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

Excelsis S.A. - Constancia de SIPE N°: 1702098.-

6. Datos del SINARH

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación Estándar, Se procedió a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas de la Ley 2051/03:

Documentos	Excelsis S.A.
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. Modificado por la Ley 6716/21, declaración que forma parte del formulario.-	Cumple
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Y	Cumple

Constancias del SINARH: 3393765, 3393873, 3393889, 3393789, 3393785, 3393782, 3393767, 3393793, 3393795, 3393816, 3393811,3393777,3393772,3393768,3393818.-

Por Memorándum GOC Nº 91/2022, se solicitó a la División Registros y Legajos de la Compañía el informe referente a la firma si se registra como empleados de la Compañía, no encontrándose registro alguno de los mismos; por lo cual, no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones del Art.40 de la Ley 2051/2003.-

7. Capacidad Financiera

No Aplica

8. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación Estándar

A fin de determinar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados por la firma oferente; se describe a continuación la Evaluación de las Especificaciones Técnicas a cargo de la oficina solicitante, cuyo resultado arrojó las siguientes conclusiones:

Experiencia Requerida	Excelsis S.A.
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraran los siguientes indices: El oferente deberá avalar su experiencia, mediante la presentación de cómo minimo dos contratos y/o facturas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% sobre el monto máximo de la oferta, que guarden relación a los servicios de Soporte técnico a las tecnologias requeridas en esta convocatoria, los mismos podrán ser de instituciones públicas o privadas, en los años 2019, 2020 y 2021. En caso de presentar factura la misma debe estar debidamente completada. *A). Copia de Contrato y o facturaciones y o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*	**CUMPLE**

Lic. Jorge A. Villamayor G.
Jefe Dto. Infraestructura y Operaciones TIC

Abog. Beatriz Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Capacidad Técnica	Excelsis S.A.
El profesional que dará soporte técnico presencial y/o remoto para las bases de datos oracle deberá contar con: certificación OCP (Oracle Certified Profesional) proveído por el fabricante. Poseer al menos 3 años de experiencia con las tecnologías Oracle RDBMS, database administration, database security, detabase perfomance tuning, database real aplicattion clusters, database backup and recovery.-	**CUMPLE**

*Se adjunta al presente informe la evaluación técnica.-

9. Motivos de calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentación N° 2992/19 *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; (Carta de Invitación Estándar) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. Presente el precio evaluado como el más bajo..."*; por tanto, en virtud al análisis de las Documentaciones Sustanciales, las Especificaciones Técnicas y los Otros Documentos requeridos para este Llamado, la empresa **EXCELSIS S.A. cumple** con todos los requisitos de la evaluación.-

10. Conclusión y recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, esta Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTAN°2/2022 "SOPORTE TECNICO ORACLE" - ID N°410.771**, recomienda **ADJUDICAR** a favor de la firma EXCELSIS S.A. **Ítem 1** - por un **Monto Cantidad Mínima Gs. 37.536.000** (Treinta y siete millones quinientos treinta y seis mil guaraníes), **Monto Cantidad Máxima de Gs. 56.304.000 (Cincuenta y seis millones trescientos cuatro mil guaraníes). Item 2** – por un **Monto Cantidad Mínima Gs. 17.664.000** (Diecisiete millones seiscientos sesenta y cuatro mil guaraníes), **Monto Cantidad Máxima Gs. 35.328.000** (Treinta y cinco millones trescientos veintiocho mil guaraníes).- de acuerdo al siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO CANTIDAD MINIMA	PRECIO CANTIDAD MAXIMA
1	Servicio de soporte técnico presencial	Hora	48	72	782.000	37.536.000	56.304.000
2	Servicio de soporte técnico remoto	Hora	24	48	736.000	17.664.000	35.328.000

Monto total del llamado ítem 1 + 2: 91.632.000 (Noventa y un millones seiscientos treinta y dos mil guaraníes).

Conforme a lo que establece el Articulo 28 de la Ley N° 2051/2003, "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-

Abog. Beatriz López Soto
Gerencia Operativa de Contrataciones

Lic. Jorge Villamayor
Departamento Infraestructura y Operaciones Tic

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: Olga Martínez
Fecha: 3/08/2022
Hora: 11:22

Informe de Evaluacion foliado del 01 al 05.-

VISIÓN | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

Documentos adjuntos:

- ✓ Acta de Apertura de Ofertas, (2) dos fojas.
- ✓ Oferta Original de la Firma: Excelsis S.A.
- ✓ Memorándum GOC N° 91 /2022 dirigido a la Div. Registros y legajos con sus correspondientes respuestas.
- ✓ Constancia del SINARH
- ✓ Informe Tecnico

Abog. Beatriz G. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Jorge A. Villamayor G.
Jefe Dto. Infraestructura
y Operaciones TIC